

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **14:42** horas, del día **07** de **febrero** de **dos mil veintitrés**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Oscar Montoya Pérez**, Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Mario Francisco Pacheco Magaña**, Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia y; **Elizabeth Lampón Garduño**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2023.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, asimismo dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA.

Para dar cumplimiento al segundo punto del Orden del Día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de reserva, propuesta por la Subdirección de Calificación de Infracciones, dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, en relación con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074323000361**, a través de la cual el particular solicitó:

"COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE AGUASCALIENTES NÚMERO 112, UNIDAD PRIVATIVA 1, UNIDAD PRIVATIVA 2, UNIDAD PRIVATIVA 3, COLONIA ROMA SUR, ENTRE LAS CALLES DE TLACOTALPAN Y TAXCO, C. P. 06760, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DURANTE LOS AÑOS DE 2015 A 2022, (LO REQUIERO DEL ÁREA DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES)." (Sic)

Dicha unidad administrativa solicitó la reserva de la información, por el periodo de tres años, (anexando prueba de daño), mediante oficio AC/DGJSL/SCI/387/2023, de fecha 31 de enero del presente año, mediante el cual comunica que, en fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós el Director General

de Gobierno emitió Procedimiento Administrativo instaurado para el Establecimiento Mercantil "Sin denominación", ubicado en calle Aguascalientes, número 112, colonia Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; mismo que fue motivado por una Visita de Verificación y que al 31 de enero de 2023, esta Autoridad no ha emitido Resolución Administrativa en el mismo y se encuentra en substanciación.

Cabe mencionar que en la prueba de daño remitida menciona que, si dicha información fuera proporcionada se estarían vulnerando u obstaculizando las visitas de verificación administrativa, las cuales tienen por objeto que se cumplan las disposiciones normativas, las cuales están establecidas en ordenamientos que son de interés público y de interés general por la sociedad, ya que de divulgarse el contenido de la documentación que integra el expediente AC/DGG/SVR/OVE/641/2022 con Orden y Acta de Visita de Verificación, ambas de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, relativo al inmueble ubicado en calle Aguascalientes 112, colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, causaría perjuicio al interés público.

Asimismo, se determina la reserva de la información, derivada de que aún no se emite Resolución Administrativa dentro del procedimiento de mérito y una vez emitida dicha resolución y que haya causado estado, la información será pública, conforme a lo establecido por el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó con mayoría de votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 01-04SE-07022023

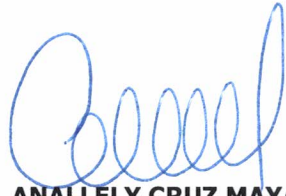
PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de reserva, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva del procedimiento administrativo AC/DGG/SVR/OVE/641/2022, información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **092074323000361**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

III. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **14:48** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



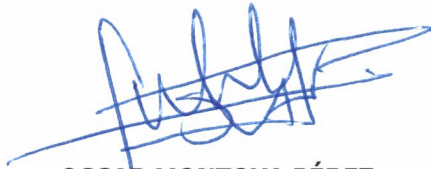
ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia



MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



OSCAR MONTOYA PÉREZ

Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia



MARIO FRANCISCO PACHECO MAGAÑA

Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia



ELIZABETH LAMPÓN GARDUÑO

Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia